

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.244/2013

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación de espacios públicos y privados de uso público con quioscos en el término municipal de Córdoba.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobada la Ordenanza de forma definitiva.

Córdoba, 8 de abril de 2013.- El Alcalde, Fdo. José Antonio Nieto Ballesteros.